RESOLUCIÓN DNCP Nº 1983 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS» – ID N° 377.288, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Asunción, 13 de mayo de 2020.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 377.288, el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», el Decreto 2.992/19, el Decreto N° 285/18; y ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, por Memorándum CE N° 14/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el «*Informe de Evaluación Nº 07/2020*» de fecha 04 de mayo del corriente, en el cual señala que «…luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS – VIS S.R.L. cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS – VIS S.R.L. un contrato, por un monto máximo de Gs. 230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones), conforme a los precios unitarios ofertados». ----------

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 **«SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS»** – ID N° 377.288 a la firma ***VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS - VIS S.R.L.* – RUC 80023115-5,** con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 115.000.000. (guaraníes ciento quince millones) y un monto máximo de ₲ 230.000.000 (guaraníes doscientos treinta millones). ----------

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP Nº 1983 **/ 20**

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección Nacional •

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py